



**POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA DEL GRUPO EBRO FOODS**



## 1. Introducción

De conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) es facultad indelegable del Consejo de Administración la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa.

Por su parte, el Código de Bueno Gobierno presentado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 establece en su recomendación 54 “*Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:*

*a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.*

*b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.*

*c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.*

*d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.*

*e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.*

*f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.*

*g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.”*

El Grupo Ebro Foods (el “**Grupo**”) asume el crecimiento sostenible como el pilar de su estrategia de gestión empresarial que le permita consolidarse como un grupo empresarial de referencia en sus áreas de actividad y posicionarse como una empresa global, sólida, innovadora, responsable y comprometida con el bienestar social, el equilibrio ambiental y el progreso económico.

Esto implica el desarrollo de un modelo de negocio enfocado a la generación de valor tomando en consideración los intereses de su equipo humano, de los accionistas e inversores, los clientes, los proveedores, los medios de comunicación, las comunidades en las que el Grupo está presente y el medio ambiente.

En este sentido, el Grupo ha trascendido el objetivo de alcanzar únicamente la rentabilidad financiera y ha integrado en sus procesos de decisión, además de variables económicas, criterios medioambientales, sociales y éticos.



De esta forma, el Grupo establece su Responsabilidad Corporativa (“RSC”) como la creación de un modelo de negocio sostenible que, además de aportar valor, rentabilidad y competitividad, contribuya al progreso de la sociedad y genere la confianza de nuestros grupos de interés.

Para ello, se han identificado cinco ejes estratégicos, **Nuestro Equipo**, **Nuestra Comunidad**, **Nuestro Público**, **Nuestros Accionistas** y **Nuestro Entorno**, con los que se alinean las políticas y principios de actuación establecidos, haciendo del desarrollo sostenible una acción transversal entre las sociedades del Grupo Ebro, los cuales se definen a continuación:

- “**Nuestro Equipo**”: profesionales del Grupo entendiendo por tales los consejeros, administradores, directivos y empleados.
- “**Nuestra Comunidad**”: aquellas comunidades en las que está presente la actividad de Grupo, directamente o a través de terceras partes.
- “**Nuestro Público**”: consumidores y clientes.
- “**Nuestros Accionistas**”: conjunto de accionistas, inversores y asesores de voto.
- “**Nuestro Entorno**”: áreas y espacios naturales que se ven afectados por la actividad del Grupo.

## **2. Objeto de la Política**

A través de la presente Política de responsabilidad social corporativa (la “**Política**”), el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”) establece los principios básicos y el marco general de actuación en el ámbito de la responsabilidad social corporativa que asume la Sociedad y el Grupo.

## **3. Alcance**

La presente Política es de aplicación a la Sociedad y al Grupo.

Asimismo, las sociedades del Grupo tienen la facultad de desarrollar su propia normativa interna en materia de Responsabilidad Social Corporativa siempre y cuando no contradigan los principios establecidos en el marco de esta Política y establezcan requisitos de actuación más exigentes.

## **4. Objetivos de la Política**

**4.1.** Promover una alimentación sostenible y de alto valor añadido que satisfaga las necesidades nutritivas de la sociedad, mejoren su bienestar y su salud.

**4.2.** Procurar un modelo de negocio sostenible que en el medio y largo plazo aporte valor, rentabilidad y competitividad, contribuya al progreso de la comunidad social y genere la confianza de nuestros grupos de interés.



**4.3.** Fomentar una cultura de gestión responsable con el cumplimiento de la legalidad vigente y con el control y gestión de los riesgos de negocio, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera.

**4.4.** Promover una estrategia corporativa basada en los principios que impone el Código de Conducta, que sea sostenible a largo plazo y comprometida con el medio ambiente, las comunidades en las que tenga presencia el Grupo y los grupos de interés.

## **5. Desarrollo y complemento de la Política**

Esta Política se desarrolla y complementa con los principios establecidos en el Código de Conducta y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores así como en las diferentes Políticas corporativas las cuales conforman el principal elemento de apoyo para la consecución de los objetivos de la presente Política.

## **6. Principios de actuación**

### **6.1. En relación con el buen gobierno corporativo y la gestión ética en los negocios:**

- Fomentar una gestión ética basada en las prácticas del buen gobierno y la competencia leal.
- Cumplir con la legalidad vigente actuando siempre desde un enfoque preventivo y de minimización de riesgos tanto económicos, como sociales y ambientales, incluyendo los riesgos fiscales.

### **6.2. En relación con la sostenibilidad financiera y enfoque a largo plazo:**

- Procurar la rentabilidad de sus inversiones garantizando al mismo tiempo la solidez operativa y financiera de su actividad.
- Cuidar el beneficio empresarial como una de las bases para la futura sostenibilidad de la compañía y de los grandes grupos de agentes que se relacionan de forma directa e indirecta con ella.

### **6.3. En relación con la gestión del capital humano y desarrollo del talento:**

- Generar un marco de relaciones laborales que favorezca la formación y el desarrollo personal y profesional, respete el principio de igualdad de oportunidades y diversidad y promueva un entorno de trabajo seguro y saludable.

### **6.4. En relación con los Derechos humanos fundamentales:**

- Los derechos humanos fundamentales y universales deben interpretarse y reconocerse conforme a las leyes y prácticas internacionales.
- Se rechaza cualquier forma de abuso o vulneración de los mismos entre cualquiera de los *stakeholders*.



**6.5. En relación con la generación de valor para la comunidad:**

- Promover una relación de mutuo beneficio con las comunidades en las que el Grupo está presente, siendo sensibles a su cultura, el contexto y las necesidades de las mismas.

**6.6. En relación con la sostenibilidad de la cadena de valor:**

- Velar por el cumplimiento de estándares sostenibles desde un punto de vista social, económico y medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos propios del Grupo.

**6.7. En relación con el cliente:**

- Satisfacer y anticipar las necesidades de nuestros consumidores y clientes, ofreciendo un amplio portafolio de productos y una alimentación sana y diferenciada.

**6.8. En relación con el cuidado del entorno**

- Orientar los procesos, actividades y decisiones de la empresa, para proteger su entorno, prevenir y minimizar los impactos medioambientales, y optimizar la utilización de los recursos naturales y preservar la biodiversidad.

**6.9. En relación con los grupos de interés**

- Desarrollar un marco de diálogo y comunicación responsable, veraz y transparente con los grupos de interés, estableciendo de forma estable canales de comunicación perfectamente identificados.

**6.10. En relación con la rendición de cuentas y transparencia**

- Facilitar a los *stakeholders* de manera habitual y transparente información rigurosa, veraz y destacada sobre la actividad del Grupo.

**7. Ámbitos concretos de actuación**

La Responsabilidad Social Corporativa del Grupo se materializa a través de actuaciones y políticas corporativas concretas relativas (i) a los cinco ejes de actuación que se han identificado, (ii) a las prácticas empresariales exigibles a los proveedores y (iii) a las prácticas del Grupo en materia de riesgos, incluidos los fiscales, y de comunicación de la información.

### **7.1. En relación con Nuestro equipo:**

- Sus principios básicos y normas de actuación se desarrollan en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, Código de Conducta, Política de retribución de la alta dirección y Política de selección de Consejeros.
- Se promueve el desarrollo personal y profesional de los consejeros, administradores, directivos y empleados del Grupo y se fomenta la mejora de sus propias capacidades y competencias.
- Las actuaciones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los profesionales se basan en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.
- Se procura la conciliación de la vida familiar con la actividad laboral, se facilitará el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales de los mismos y se respetará el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones.
- Se ofrece a los profesionales un nivel retributivo justo y adecuado al mercado laboral.
- Se vela para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para los Profesionales, debiendo sus sociedades adoptar cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

### **7.2. En relación con Nuestra comunidad:**

- La Política de Acción Social del Grupo desarrolla los criterios de actuación en este ámbito bajo los principios de transparencia, adaptabilidad y valor añadido.
- Las actuaciones a desarrollar directamente con Nuestra Comunidad se centrarán principalmente en los siguientes campos:
  - (i) iniciativas de asistencia e integración social de grupos en riesgo de exclusión en zonas de influencia del Grupo;
  - (ii) proyectos relacionados con la educación y el acceso al empleo así como con la inserción sociolaboral de personas con discapacidad;
  - (iii) donaciones de alimentos propios del Grupo;
  - (iv) programas de desarrollo de estándares de cultivos sociales y medioambientales que reviertan en una agricultura sostenible; e
  - (v) implantación y desarrollo de *best practices* en nuestra cadena de valor.

- La Fundación Ebro Foods se configura como el principal impulsor de la acción social del Grupo, entendiendo su colaboración como una aportación añadida al bienestar de las comunidades, a la generación de un impacto positivo perdurable y a la transformación y mejora de los entornos en los que las sociedades del Grupo estén presentes.
- Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades del Grupo pueden desarrollar sus propias actuaciones en materia de acción social que estén ligadas a su actividad empresarial o contribuyan a la creación de valor en las comunidades donde tengan presencia.
- Anualmente se informará al Consejo de Administración y a la Junta General de accionistas de la Sociedad de las actuaciones realizadas en este ámbito, que se incluirán en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo y serán publicadas en la página web de la propia Fundación.

### **7.3. En relación con Nuestro público:**

- El Código de Conducta desarrolla los principios y normas básicas que rigen las relaciones del Grupo y sus profesionales con los consumidores y clientes.
- Las relaciones con Nuestro Público se basan en la promoción de una alimentación saludable, poniendo a disposición de los clientes y consumidores un amplio portafolio de productos del Grupo centrados en el segmento Salud.
- Las actuaciones en este ámbito se centran en los siguientes campos:
  - (i) Desarrollo de un portafolio de productos que velen por el bienestar y la salud del consumidor;
  - (ii) Promoción de hábitos de alimentación saludables;
  - (iii) Implantación de estándares que garanticen la calidad y seguridad alimentaria de nuestros consumidores y clientes
- Se establece el compromiso de ofrecer la máxima calidad de sus servicios y productos, cumpliendo no sólo los requisitos y estándares de calidad establecidos legalmente sino también aquellos otros más rigurosos que garanticen esa máxima calidad.
- Se procura la máxima transparencia en la información dirigida a clientes y consumidores.

### **7.4. En relación con Nuestros accionistas:**

- Las actuaciones que se realicen en este ámbito deben ajustarse a las normas legales y reglas de gobierno corporativo, a los Estatutos Sociales, Reglamento de Junta, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

- Asimismo, estas actuaciones han de regirse por los principios y reglas establecidas en el Código de Conducta, Política de dividendos, Política de primas a los accionistas y Política de comunicación e información a accionistas, inversores y asesores de voto.
- Las relaciones con Nuestros accionistas se sujetan a los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez, así como al principio de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se procurará a los accionistas e inversores el máximo beneficio posible de modo sostenido y equitativo.
- Como regla general, se establecerán Primas de Asistencia en las Junta Generales de accionistas que fomenten la participación de los accionistas y mitiguen el absentismo accionarial, consistentes en un obsequio relacionado con los productos o marcas del Grupo.

#### **7.5. En relación con Nuestro entorno:**

- Las actuaciones al respecto se regirán por los principios y reglas establecidas en el Código de Conducta, desarrollados a través de la Política Medioambiental
- Se desarrollarán programas que mejoren la eficiencia energética y del uso del agua.
- Se valorarán y desarrollarán acciones destinadas a la reducción de emisiones a la atmósfera.
- Se aplicarán programas de sostenibilidad medioambiental en materias concretas.

#### **7.6. En relación con los proveedores:**

- Los proveedores, en el transcurso de la relación que mantengan con el Grupo, además de regirse por el Código de Conducta, estarán sujetos al cumplimiento los principios, normas y prácticas empresariales que les impone el Código de Proveedores.
- Se exige de los proveedores una actuación alineada con los principios y reglas que imperan en el Grupo respecto de las siguientes cuestiones:
  - (i) Integridad comercial
  - (ii) Normas laborales
  - (iii) Derechos humanos



- (iv) Trabajo infantil
- (v) Privación de libertad o trabajo forzado
- (vi) Libertad de asociación y negociación colectiva
- (vii) Igualdad de oportunidades y discriminación
- (viii) Salarios y horarios de trabajo
- (ix) Salud y seguridad
- (x) Calidad y seguridad del producto
- (xi) Medioambiente

#### **7.7. En relación con los riesgos fiscales:**

- En este ámbito el Grupo se guía por los principios recogidos en la Política de control y gestión de riesgos que contempla los riesgos fiscales, cuyo objetivo es conseguir un cumplimiento responsable de la normativa tributaria vigente en cada jurisdicción donde opera y alcanzar un nivel óptimo en la gestión de los riesgos de esta naturaleza.
- A los efectos de ser respetuosos con los principios recogidos en dicha política de riesgos, el Grupo ha desarrollado un sistema de control y gestión de los riesgos fiscales que persigue el correcto cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública.
- Para implantar el Sistema de Control del Riesgo Fiscal se ha procedido a identificar una serie de áreas calificadas como de “potencial riesgo fiscal”, que serán objeto de un seguimiento específico: *compliance*, créditos fiscales, inspecciones fiscales, litigios de índole tributaria, operaciones vinculadas, operaciones de reestructuración y operaciones de inversión/desinversión.
- En cada filial del Grupo se ha designado un responsable que se encargará de certificar e informar al Departamento Fiscal de la Sociedad el adecuado cumplimiento del sistema de control en relación con las áreas identificadas y, a su vez, el responsable del Área Fiscal del Grupo reportará periódicamente al Comité de Riesgos el resultado de dichas certificaciones, para que del mismo se de traslado como proceda al Consejo de Administración.
- Asimismo, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, éste será informado de las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante.

#### **7.8. En relación con la comunicación de información**

- Las actuaciones del Grupo en este ámbito se rigen por los principios y reglas establecidas en el Código de Conducta, Reglamento Interno de Conducta en



materias relativas a los mercados de valores, Política de Gobierno Corporativo y la Política de comunicación e información a accionistas, inversores y asesores de voto.

- El Grupo asume como principio la transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, ya sea financiera, contable o de cualquier otra índole.
- Las relaciones con inversores y analistas financieros se encauzan a través de la unidad responsable de las relaciones con inversores de Ebro Foods.
- Las relaciones con los medios de comunicación se encauzan a través de la unidad responsable de comunicación de Ebro Foods.
- Los canales estables de información y comunicación son, además de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la web corporativa de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), la Oficina de Atención al Accionista y el Club del Inversor.
- Se celebran de forma periódica reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y del Grupo con inversores y accionistas sujetas al principio de no discriminación e igualdad de trato y se mantiene una comunicación fluida con los asesores de voto que manifiestan su interés en los puntos del orden del día establecidos para cada Juntas General de accionistas.

## **8. Supervisión y seguimiento de la Política**

- Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad la revisión de esta Política, velando por que esté orientada a la creación de valor, así como la supervisión de su cumplimiento y el seguimiento de la estrategia y prácticas del Grupo en materia de responsabilidad social corporativa.
- Anualmente el Consejo de Administración de la Sociedad aprobará un Informe sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa del Grupo elaborado según alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.
- El Informe sobre responsabilidad social corporativa será publicado de forma permanente en la página web corporativa.

\*\*\*\*\*